



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA Disp. N° 12
PROTOCOLO



Rio Gallegos, 04 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La necesidad de contar con un Sistema de Información Geográfico Minero/Ambiental que armonice todos los datos presentados en los Informes de Impacto Ambiental, sus Actualizaciones y sus Adendas presentados en esta Secretaría de Estado de Minería;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.585, ha modificado el Código de Minería, en cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Nacional, incorporando como título complementario de la Protección Ambiental para la Actividad Minera;

Que establece en su artículo 5° que serán autoridad de aplicación las autoridades que las provincias determinen;

Que la Secretaría de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz, es autoridad de aplicación de los artículos 246 a 268 "DE LA PROTECCION AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD MINERA" del Código de Minería según la Ley N° 2.792 modificatoria de la Ley N°2.658;

Que en el marco de las asambleas desarrolladas del COFEMIN (Consejo Federal de Minería), las provincias han manifestado la necesidad de sistematizar la información minero/ambiental a los fines de establecer instrumentos de política y gestión ambiental en la actividad minera.

Que la importancia del desarrollo de la actividad minera de la Provincia radica en potenciar el aparato productivo de la misma, debiendo ser

realizada con una clara y concreta protección del ambiente, que solo se alcanzará con una acción decidida de la Autoridad de Aplicación;

Que según lo establecido en el artículo 6° de la Ley Nacional 24.585, no se podrá iniciar ninguna de las actividades en el artículo 4°, sin la previa presentación por parte del interesado, ante la Autoridad de Aplicación, del Informe de Impacto Ambiental Minero;

Que conforme las funciones de esta Secretaría de Estado de Minería, en cuanto a la evaluación del Informe de Impacto Ambiental que pudieran causar los proyectos en el territorio de la Provincia, es fundamentalmente importante contar con un Sistema de Información Geográfico Minero/Ambiental (SIG MINERO), el cual brinda una base de datos con información geo-referenciada, de todos aquellos proyectos mineros de exploración, minas en producción y aquellas que se encuentran cercanas a su etapa de cierre.

Que a los fines indicados, corresponde precisar el tipo de información que deberá contener el Informe de Impacto Ambiental, Actualizaciones y sus Adendas, de los Proyectos Mineros en Etapa de Exploración, Explotación y las actividades comprendidas en el artículo 4° inc. a de la ley 24.585;

Que habiendo tomado vista de los antecedentes la Asesoría Letrada de esta dependencia, emitió el dictamen correspondiente, N° 879/DPAL/2018, de Fecha 14 de Diciembre del mismo año.-

Que la presente disposición se dicta conforme los términos del artículo 5 de la Ley 24.585 y art 2 de la Ley Provincial N° 2.792 modificatoria del art. 6° de la Ley N° 2.658.

POR ELLO;



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA
PROTOCOLO

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

DISPONE:

Artículo 1°: Los titulares y/o operadores de Proyectos Mineros deberán acompañar en formato Shapefile (compatible con SIG), toda la información cartográfica incluida en los Informes de Impacto Ambiental, en sus correspondientes Actualizaciones (cada dos años) y Adendas, utilizando el Sistema de Coordenadas de Referencia de uso Oficial de la Secretaría de Estado de Minería, Gauss Krüger (Faja 2), Datum Campo Inchauspe 1969, siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente, se tendrá por no presentado el Informe de Impacto Ambiental, su actualización o Adenda.

Artículo 3°: Los proyectos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren aprobados sus Informes de Impacto Ambiental o sus Adendas y tengan vigente la Declaratoria de Impacto Ambiental, deberán adecuarse a los requerimientos exigidos por esta norma en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días corridos contados desde la publicación de la presente.

Artículo 4°: La normativa contenida en la presente Disposición y sus Anexos entrarán en plena vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°: Notifíquese. Archívese.-

ANEXO I

- I. **Proyectos Mineros en Etapa de Exploración:**
 - A. **Mapas de Base**



1. Litológico
2. Hidrológico e Hidrogeológico
3. Geomorfológico
4. Estructuras y lineamientos
5. Blancos exploratorios (afloramientos, subafloramientos) /Tipo (veta, brecha, stockwork, etc.)
6. Caminos de acceso e internos
7. Topográfico

B. Labores Exploración

8. Sondajes/x/y/cota/azimut/inclinación/profundidad total/tipo(aire reverso, diamantina)/fecha
9. Trincheras/x/y/cota/azimut/longitud/fecha
10. Canaletas/x/y/cota/azimut/ longitud/fecha
11. Muestreo de superficie/x/y/cota/fecha

C. Instalaciones

12. Campamento Minero, Ingreso al proyecto, Oficinas, Loguera, Patio de residuos, etc. /x/y/cota/fecha

D. Manejo del agua

13. Perforación de agua/x/y/cota/profundidad total/ diámetro/nivel freático/caudal/uso (industrial o consumo Humano)/fecha perforación
14. Puntos monitoreo de agua subterránea/x/y/cota/parámetros/fecha de muestreo
15. Puntos monitoreo de agua superficial/x/y/cota/parámetros/fecha de muestreo

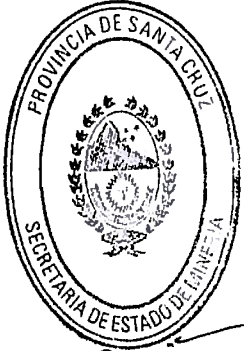
E. Clima

16. Estación Meteorológica/x/y/cota/datos climáticos/fecha/observaciones

F. Flora y Fauna



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA
PROTOCOLO



Guillermo Bilardo
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
Autoridad Mineja en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

17. Puntos de monitoreo flora/x/y/cota/riqueza/diversidad/porcentaje de cobertura vegetal/metodología/fecha
18. Transectas flora/inicio (x;y;cota)/fin (x;y;cota)/fecha
19. Mapa de vegetación
20. Puntos de monitoreo fauna/x/y/cota/riqueza/diversidad/metodología/fecha/
21. Transectas fauna/inicio (x;y;cota)/fin (x;y;cota)/fecha/

G. Suelo

22. Sitios de muestreo de suelo/x/y/cota/perfil(análisis textural, análisis físico y químico)/fecha/
23. Mapa de suelos

H. Patrimonio Paleontológico, Arqueológico, Valor histórico y Cultural

24. Sitio paleontológico, arqueológico, valor histórico y cultural/x/y/cota /descripción/fecha de hallazgo o relevamiento.

I. Pasivos Mineros/Remediación

25. Trincheras/x/y/cota/azimut/largo total /estado (remediado, sin remediar)/fecha
26. Plataformas de Perforación/x/y/cota/superficie/estado (remediado, sin remediar)/fecha
27. Antiguas piletas /x/y/cota/estado (remediado, sin remediar)/fecha

II. Proyectos Mineros en Etapa de Explotación:

A. Mapas de Base

1. Litológico
2. Hidrológico e Hidrogeológico
3. Geomorfológico
4. Estructuras y lineamientos

5. Blancos exploratorios (afloramientos, subafloramientos) /Tipo (veta, brecha, stockwork, etc.)

6. Caminos de acceso e internos

7. Topográfico

B. Labores Exploración

8. Sondajes/x/y/cota/azimut/inclinación/profundidad total/tipo(aire reverso, diamantina)/fecha

9. Trincheras/x/y/cota/azimut/longitud/fecha

10. Canaletas/x/y/cota/azimut/ longitud/fecha

11. Muestreo de superficie/x/y/cota/fecha

C. Labores explotación

12. Pit/superficie/estado (activo o inactivo) /fecha

13. Portal Mina Subterránea/x/y/cota/estado (activo o inactivo)/fecha

14. Canteras de áridos/superficie/estado(activo o inactivo)/fecha

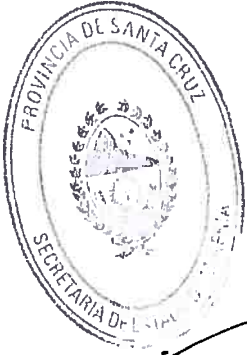
D. Instalaciones (polígonos y puntos)

15. Campamento Minero, ingreso, oficinas, servicio médico, enfermería, loguera, talleres de mantenimiento de equipos, laboratorio, almacén, helipuerto, polvorín, planta alta tensión, grupos electrógenos, subestaciones eléctricas, planta de combustible, almacenamiento de gas, planta tratamiento de agua, tanques de agua, patio de residuos, piletas de decantación, planta de tratamiento de efluentes cloacales, stock pile, Planta de trituración, planta de procesos, cancha de lixiviación, piletas de emergencia, dique-depósito de colas, ductos de colas, sistema de contención, cañería de retorno, muros, acceso al dique, piletas rebalse, etc. /fecha

E. Manejo del agua



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA
PROTOCOLO



Guillermo Bilardo
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
Autoridad Minera en 1ª Instancia
Provincia de Santa Cruz

16. Perforación de agua/x/y/cota/profundidad total/ diámetro/nivel freático/caudal/uso (industrial o consumo Humano)/fecha perforación

17. Puntos monitoreo de agua subterránea/x/y/cota/parámetros/sector/ fecha de muestreo

18. Freatímetro, piezómetro/x/y/cota/profundidad total/espesor filtrante/parámetros físicos y químicos/nivel freático/fecha de muestreo

19. Puntos monitoreo de agua superficial/x/y/cota/parámetros/fecha de muestreo

F. Clima

20. Estación Meteorológica/x/y/cota/datos climáticos/fecha/

G. Calidad aire

21. Estaciones Monitoreo de calidad del aire/x/y/cota/parámetros/fecha de muestreo

H. Flora y Fauna

22. Puntos de monitoreo flora/x/y/cota/riqueza/diversidad/porcentaje de cobertura vegetal/metodología/fecha/observaciones

23. Transectas flora/inicio (x;y;cota)/fin (x;y;cota)/fecha/

24. Mapa de vegetación

25. Puntos de monitoreo fauna/x/y/cota/riqueza/diversidad/metodología fecha/observaciones

26. Transectas fauna /inicio (x;y;cota)/fin (x;y;cota)/fecha/observaciones

I. Suelo

27. Sitios de muestreo de suelo/x/y/cota/perfil(análisis textural, análisis físico químico)/fecha/

28. Mapa de suelos

J. Patrimonio Paleontológico, Arqueológico, Valor histórico y Cultural

29. Sitio paleontológico, arqueológico, valor histórico y cultural
/x/y/cota/descripción/fecha

K. Pasivos Mineros/Remediación

30. Trincheras/x/y/cota/azimut/largo total/estado (remediado, sin remediar)/fecha

31. Plataformas de Perforacion/x/y/cota/superficie/estado (remediado, sin remediar)/

32. Piletas /x/y/cota/estado (remediado, sin remediar)/fecha

33. Capa superficial de Suelo (acopio)/superficie/volumen/fecha

34. Pit/superficie afectada/tendido de taludes/monitoreo de recuperación de niveles de agua/DAR(Drenaje Acido de Roca)/estado (relleno, sin relleno, parcialmente rellenado)/fecha/observaciones

35. Escombreras inactivas/superficie/volumen/ángulo de reposo/altura máxima/DAR(Drenaje Acido de Roca)/estado (remediado, sin remediar)/fecha

36. Pilas de lixiviación/superficie/volumen/ángulo de reposo/altura máxima /estado (remediado, sin remediar)/fecha

37. Depósitos o diques de colas/superficie/estado (remediado, sin remediar)/fecha

38. Labores subterráneas inactivas/x/y/cota/estado/fecha/observaciones

39. Desinstalación campamentos, oficinas, talleres, etc. /estado (remediado, sin remediar)/año

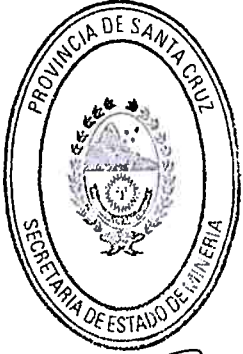
Glosario:

Shapefile: Formato compuesto por varios archivos pero desde un SIG se leen como un archivo único. Estos archivos individuales son: el **.shp** que almacena las entidades geométricas, el **.shx** que almacena el índice de las entidades geométricas, el **.dbf** que es la base de datos, en formato dBASE, el **.prj** que contiene los parámetros de georreferencia.

Sistema de Información Geográfica (SIG): Conjunto de software, hardware,



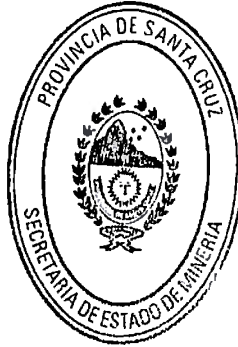
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA
PROTOCOLO



Guillermo Bilardo
Guillermo Bilardo
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

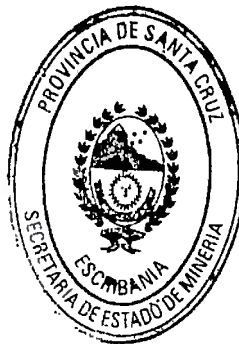
personas y datos georeferenciados que interactúan para analizar información espacial en mapas.

Sistemas de Coordenadas de Referencia: Sistema de convenciones basadas en un modelo matemático para poder identificar la posición de un elemento en la Superficie terrestre.



Guillermo Bilardo
Guillermo Bilardo
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve bajo el número doce y protocolizado a la fecha a los folios números quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**



Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

